PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..035.. /20

Concepción, 31 de Agosto de 2.020

Señores:
LAVADERO y GOMERIA INGAVI de Rodrigo A. Domínguez C.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado **"“ADQUISICIÓN DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS.” ID N° 379.685**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..222..de fecha..31.....de Agosto del año 2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. Nro. 06/2020 y la Nota C.E. N° 06 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, en el Informe C.E. Nro. 06/2020, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda se declare desierto el llamado a Contratación Directa **“ADQUISICIÓN DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS.”** ID N° **379.685**, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación directa ID N° 379.685 " ADQUISICIÓN DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS " por no cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. ART. 2°: AUTORIZAR,** la realización de la segunda convocatoria del llamado nombrado precedentemente para el ejercicio fiscal 2020. **ART. 3°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración